

I. DISPOSICIONES GENERALES

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

DECRETO 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Índice

Preámbulo

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Currículo

Artículo 4. Estructura de los ciclos formativos. Ámbitos y módulos profesionales

Artículo 5. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo

Artículo 6. Docencia en inglés y las dos lenguas cooficiales

Artículo 7. Formación en empresa u organismo equiparado

Artículo 8. Proyecto curricular de ciclo formativo

Artículo 9. Programación didáctica de módulo profesional

Artículo 10. Autonomía de los centros. Tutoría y orientación profesional

Artículo 11. Profesorado

Artículo 12. Espacios y equipamiento

Disposiciones adicionales

Primera. Incidencia en las dotaciones de gasto

Segunda. Certificados profesionales

Disposiciones transitorias

Primera. Transición entre planes de estudio

Segunda. Títulos en extinción

Disposición derogatoria

Primera. Derogación de títulos LOE y otras normas

Disposiciones finales

Primera. Modificación de la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunitat Valenciana.

Segunda. Entrada en vigor

Anexo I Currículo del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad

Anexo II La acción tutorial

Anexo III-A. Secuenciación y carga horaria

Anexo III-B. Organización del ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales en materias

PREÁMBULO

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 53 que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias.

La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional.

El Real decreto 278/2023, de 11 de abril, establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo. En su artículo 11, establece que en el año académico 2024-2025 se completará la implantación del primer curso de todos los ciclos formativos, y en 2025-2026 la implantación de los segundos cursos.



El Real decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y en su artículo 7.2, atribuye a la Administración Educativa la facultad para establecer los currículos de los grados básico, respetando en todo caso los elementos contemplados en el currículo básico.

El Real decreto 498/2024, de 21 de mayo, modifica los reales decretos que establecen los títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Reconocemos los ciclos formativos de grado básico, con carácter general, aquellos vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

En la definición de los nuevos contenidos se han tenido en cuenta las características educativas, culturales y sociolingüísticas, socio-productivas y laborales, de la Comunitat Valenciana con el fin de dar respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que derivan de la Agenda de la Unión Europea UE130, 17 objetivos, 169 metas, en especial el objetivo 4 de educación de calidad; el objetivo 8 trabajo decente y crecimiento económico; el objetivo 10, reducción de desigualdades, como reto global y actuación autonómica; y el objetivo 12, producción y consumo responsables.

En este sentido se redacta el presente decreto para ayudar a cubrir las necesidades generales de cualificación de las personas para su incorporación a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado, introduciendo solo lo que es necesario para su aplicación eficaz, siguiendo el principio de proporcionalidad.

El contenido de este decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a la nueva regulación estatal, ampliando la oferta de Formación Profesional y avanzando en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema educativo y formativo.

Basándose en el principio de necesidad, el desarrollo curricular está plenamente justificado para regular estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional vinculadas a los títulos mencionados en el ámbito de esta comunidad autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional de los mismos.

Resulta asimismo coherente con el ordenamiento jurídico permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos, con la intención de mantener un marco normativo estable, predecible, integrado y claro, dando cumplimiento con ello al principio de seguridad jurídica.

Se completa así eficaz y eficientemente, el marco legal establecido por los reales decretos por los que se establecen los mencionados títulos y se fijan los aspectos básicos del currículo, introduciendo la regulación adecuada e imprescindible, que establece las obligaciones necesarias a fin de atender el objetivo que se pretende conseguir, siguiendo el principio de proporcionalidad.

En aplicación del principio de transparencia, se ha dado publicidad a la iniciativa normativa y a los documentos propios del proceso de elaboración, se ha sometido el expediente a información y audiencia pública, y se ha publicado el anuncio correspondiente en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias, mediante la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de técnico o técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. De igual forma y en el contexto de la Comunitat Valenciana, nuestra lengua oficial y propia, tal y como determina el artículo 6 del Estatuto de Autonomía, debe tener especial atención en las enseñanzas y el sistema de Formación Profesional valenciano.

Las modificaciones introducidas en estos currículos requieren una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje con criterios pedagógicos que se desarrollarán y adaptarán a las características específicas del alumnado y del entorno socio-económico del centro educativo, adoptando preferentemente una organización del currículo por retos, proyectos de aprendizaje servicio y de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva de enseñanza aplicada.

Se fomentará el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, así como, el respeto al medio natural.

Al mismo tiempo, se han de incluir el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso afecten a la competencia general de los títulos objeto de regulación.



Estos ciclos tienen que incluir un proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos transversales y podrán además incluir complementos de formación que contribuyan al desarrollo de competencias de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se proporcionarán los apoyos necesarios para avanzar en la supresión de cualquier tipo de barrera de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación, garantizando así la igualdad de oportunidades.

La tutoría y la orientación profesional tendrán en estas enseñanzas una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado y una orientación profesional motivada y definida.

En el ámbito profesional se incluirá la formación necesaria para obtener al menos un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

En cuanto a la evaluación, el equipo educativo tiene que perfilar líneas de trabajo (codocencia, aprendizaje colaborativo, etc.) con respecto al alumnado para que en la tutoría y junto al departamento de orientación se lleven a cabo.

Respecto a la promoción y titulación del alumnado, en la evaluación final, se requerirá la evaluación positiva colegiada del equipo docente respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

La implantación de los currículos regulados por el presente decreto tendrá lugar a partir del curso 2024-2025 para los módulos de primer curso y a partir del 2025-2026 para los módulos de segundo curso.

Por tanto, al amparo de lo previsto en el artículo 18.f) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, a propuesta del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, oído el Consejo Valenciano de Formación Profesional, consultados los agentes sociales, con informe de la Abogacía General de la Generalitat, conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 5 de agosto de 2025,

DECRETO

Artículo 1. Objeto

- 1. El presente decreto tiene por objeto establecer en una única norma los currículos de los ciclos formativos de grado básico de Formación Profesional en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo (en adelante LFP), y determinar ciertos aspectos organizativos para la implantación del nuevo Sistema de Formación Profesional.
- 2. Se incorporan como anexos el currículo del Módulo Profesional Itinerario Personal para la Empleabilidad, la acción tutorial, la secuenciación y carga horaria y la organización de los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales en materias.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

- 1. Los currículos establecidos en este decreto serán de aplicación a todos los ciclos formativos de grado básico cuyos currículos están relacionados en la disposición derogatoria única de este decreto, que se oferten en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana, y que fueron implantados desde el curso 2024-2025 al amparo de la LFP, concretamente los que vienen regulados en:
- Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana
- Decreto 23/2022, de 4 de marzo, del Consell, de establecimiento del currículum de los ciclos de formación profesional correspondientes a los títulos profesionales básicos en Actividades Marítimo-Pesqueras, Actividades de Horno y Pastelería, Actividades Domésticas y de Limpieza de Edificios, Mantenimiento de Viviendas, Fabricación de Elementos Metálicos, Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica, y Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo
- Decreto 67/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al Título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana
- 2. Los centros docentes autorizados por la Administración Educativa para impartir los ciclos formativos objeto de este decreto aplicarán los currículos que en este se establecen, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación, integrando las posibilidades formativas de sus respectivos entornos productivos.



Artículo 3. Currículo

1. Los ciclos formativos impartidos en la Comunitat Valenciana tendrán los mismos datos de identificación del título y perfil profesional que los incluidos en los respectivos reales decretos de establecimiento del título.

El perfil profesional del título viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el entorno profesional, incluidos en los respectivos reales decretos de establecimiento del título.

2. Los resultados de aprendizaje (en adelante RA) y los criterios de evaluación de los módulos profesionales serán los incluidos en los respectivos anexos de cada uno de los respectivos reales decretos, junto con las concreciones curriculares que figuran en el anexo I de este decreto.

Se considerarán prescriptivos en el diseño de las programaciones didácticas y los procesos de evaluación del alumnado.

- 3. Para los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales, y de Ciencias Aplicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 17, punto 5 del Decreto 107/2022, de agosto del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunitat Valenciana y el anexo V del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 4. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo son los que figuran en el artículo 5 del presente decreto.
- 5. Los contenidos que configuran los currículos de cada módulo profesional se regirán según lo dispuesto por el artículo 12.4 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Corresponderá a los equipos educativos la adaptación de los contenidos para cada uno de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo en las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas emitidas por el equipo docente han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje con criterios pedagógicos que se desarrollarán y adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por retos, proyectos de aprendizaje servicio y de aprendizaje colaborativo.

- 6. La duración total de los ciclos formativos será de 2.000 horas, salvo aquellos que se amplíen con los límites establecidos en el artículo 7.5 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio. Esta ampliación podrá ser propuesta por los centros docentes y podrá ser impartida tanto en el centro como en la empresa, sin que afecte a las condiciones de titulación.
 - 7. Los módulos profesionales y ámbitos se organizarán en dos cursos académicos por norma general.
- 8. La secuenciación, duración y distribución horaria de cada ciclo formativo está determinada en el anexo III-A de este decreto.

Artículo 4. Estructura de los ciclos formativos. Ámbitos y módulos profesionales

- 1. Los ciclos formativos de grado básico, conforme establece el art. 44 de la LFP y el art. 17 del Decreto 107/2022, de 5 de agosto constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:
 - a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá las siguientes materias:
 - 1.º Lengua castellana.
 - 2.º Lengua extranjera de iniciación profesional.
 - 3.º Ciencias sociales.
 - 4.º Valenciano.
 - b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá las siguientes materias:
 - 1.º Matemáticas aplicadas.
 - 2.º Ciencias aplicadas.
- c) Ámbito Profesional, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Na-cional de Estándares de Competencias Profesionales.
 - d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.
- 2. Podrán incluir, además, otros complementos de formación que contribuyan al desarrollo de las competencias de la ESO.
- 3. En cualquier caso, cada ámbito se ha de programar de forma integrada y organizar en evaluación continua de forma que aglutine al conjunto de las materias que lo componen y deberá facilitar la adquisición de las competencias específicas de estas, así como las competencias clave incluidas en el perfil de salida del alumnado al final de la educación básica, tal y como establece el artículo 17 del Decreto 107/2022, de 5 de agosto.



Artículo 5. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo

1. El Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, estableciéndose su currículo básico en el anexo I del Real decreto 498/2024, de 21 de mayo.

Se desarrollará durante todo el ciclo formativo y será evaluado en segundo curso.

2. El Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo se basará en metodologías basada en retos. Cada equipo docente deberá diseñar uno o varios retos para cada proyecto que impliquen la activación de varios RA contenidos en más de un módulo profesional del ciclo, incluyendo los correspondientes a los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales y a la orientación laboral y el emprendimiento. Además de la selección concreta realizada por el equipo docente según la especialidad del ciclo, se trabajarán transversalmente los RA que figuran en el currículo del proyecto.

Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales, correspondiendo la docencia al profesorado que imparte módulos profesionales.

3. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, en función de las características del ciclo formativo.

El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, y su evaluación, será de carácter integrador y complementario del resto de los módulos que componen el ciclo formativo.. Corresponderá a los equipos docentes la actualización de los contenidos en las programaciones didácticas.

- 4. Los centros docentes, determinarán en la programación didáctica de cada módulo las especificaciones, trabajos a realizar, formato y evaluación del módulo de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, procesos que serán supervisados por los correspondientes departamentos de Familia Profesional para su posterior presentación al alumnado.
 - 5. Este módulo no se podrá dualizar, realizándose íntegramente en el centro educativo.

Artículo 6. Docencia en inglés y las dos lenguas cooficiales

1. Los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales I y II podrán dividirse en materias de competencia lingüística en inglés y en valenciano. Si bien, han de generar un tratamiento integrado de las lenguas coherente para garantizar un mejor aprendizaje por parte del alumnado.

En el anexo III-B del presente decreto se establece el cuadro horario.

- 2. En todo caso, la programación de las materias así diseñadas se realizará de forma coordinada entre el profesorado que las imparten, manteniendo el principio globalizador de la metodología de estas enseñanzas, y deberán garantizar la adquisición del conjunto de RA de dichos ámbitos.
- 3. Se garantizará el equilibrio entre las dos lenguas cooficiales en las horas lectivas destinadas a la impartición de los contenidos curriculares de estas materias.
- 4. A fin de adecuar la lengua vehicular a la realidad del entorno, cada centro podrá establecer la lengua vehicular del ciclo, dentro de su autonomía y según las preferencias del alumnado durante la matriculación y la competencia lingüística del profesorado, siempre que haya una proporción de lenguas vehiculares que permita la consecución de los resultados de aprendizaje y la adquisición de terminología de la familia profesional en las dos lenguas cooficiales y en una lengua extranjera.

Artículo 7. Formación en empresa u organismo equiparado

- 1. La formación en empresa u organismo equiparado (en adelante FE), carece de currículo propio y diferenciado; contribuye al desarrollo de parte de los RA de los módulos profesionales y de las competencias previstas del correspondiente currículo.
- 2. La formación en empresa ha de contribuir de manera compartida junto con la formación en el centro docente al logro de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad de cada ciclo formativo, conforme dispone el art. 55 de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo sobre el carácter dual de la Formación Profesional y se desarrolla en el título IV del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.
- 3. Para iniciar la FE hay que cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos, que estarán debidamente reflejados en el proyecto curricular de ciclo:
 - Tener cumplidos 16 años
- Haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que resulta obligatoria su ubicación temporal en el primer trimestre del primer curso.



 Estar en condiciones de cumplir con todos los compromisos establecidos en el artículo 153.3 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Para ello, antes de comenzar el periodo de FE, el equipo docente decidirá de forma colegiada qué personas están en condiciones de cumplir dichos compromisos, y cuáles no, en cuyo caso habrán de motivar las circunstancias que excepcionalmente impiden la FE de una determinada persona. La propuesta colegiada del equipo docente se elevará documentalmente a la jefatura de estudios para que adopte la decisión correspondiente.

Se entenderá que no está en condiciones de cumplirlos si esos mismos compromisos no se han alcanzado en el centro docente, sin perjuicio de la obligación del alumnado de alcanzar las competencias mínimas necesarias para cursar parte de su formación en la empresa y poder superar los módulos formativos.

- 4. Si la jefatura de estudios, a propuesta del equipo docente, adopta la decisión de que una persona no se incorpore al periodo de FE, esta continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por el profesorado responsable de cada módulo.
- 5. La FE se formalizará mediante acuerdos y convenios de colaboración suscritos por la Dirección o titularidad del centro docente y el representante legal de la empresa u organismo equiparado.

En ningún caso la formación en empresa tendrá la consideración de prácticas ni supondrá la sustitución de las funciones que corresponden a un trabajador o trabajadora en la empresa.

La relación entre alumnado y empresa u organismo equiparado se acogerá a lo dispuesto en la normativa vigente.

- 6. La FE se puede desarrollar de una de estas dos formas:
- Acumulada, cuando la formación se realice en un periodo de tiempo único durante el curso académico.
- En alternancia, cuando la formación se realice en varios períodos alternos en la empresa y en el centro docente.
- 7. La FE se realizará preferentemente en régimen general y tendrá una duración de como mínimo del 20% de la duración total del ciclo.

Incluirá entre el 10% y el 20% de los RA, distribuidos entre todos los cursos que componen el ciclo formativo.

8. Si la FE no se puede realizar durante el calendario ordinario escolar por motivos de excepcionalidad de producción, tejido empresarial y factor socioeconómico del entorno, se podrá proponer su realización en otras fechas, preferentemente dentro del mismo curso escolar, previa autorización de la Dirección Territorial.

Artículo 8. Proyecto curricular de ciclo formativo

- 1. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en el marco de su autonomía, los currículos de los ciclos formativos que impartan mediante la elaboración de los proyectos curriculares.
- El proyecto curricular de ciclo formativo (en adelante PCCF) constituirá el marco de referencia para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje del ciclo, garantizando su adecuación a las características del alumnado, al contexto socioeconómico del entorno y a las necesidades del sector productivo correspondiente.
- 2. Los centros educativos dispondrán de un plazo de dos años, contados a partir de la implantación del título en el centro, para la elaboración del proyecto curricular del ciclo formativo.
- 3. Las programaciones didácticas de cada módulo profesional se elaborarán teniendo en cuenta el proyecto curricular, asegurando la coherencia pedagógica y metodológica en la impartición del ciclo.
 - 4. El proyecto curricular del ciclo formativo incluirá, al menos, los siguientes aspectos:
 - Identificación del ciclo formativo.
 - Marco normativo para el desarrollo del proyecto curricular.
- Adecuación y arreglo de las competencias profesionales del título al contexto socioeconómico y cultural del centro
 - Contribución de cada módulo a las competencias profesionales del ciclo.
 - Contribución de cada módulo a las competencias para la empleabilidad del ciclo.
 - Enfoques didácticos y metodológicos.
 - La organización y distribución de los módulos profesionales
 - Criterios de organización, comunicación y desarrollo de la evaluación del aprendizaje.
- Base de datos de empresas u organismos equiparados para la formación en empresa, y criterios de asignación del alumnado.
 - Criterios para la realización de los planes formativos individuales.
 - El plan de tutoría y orientación profesional.
 - Concreción de los planes y programas del centro vinculados al currículo.



- Orientaciones para el uso de espacios, medios y equipamientos disponibles.
- Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión de la práctica docente.
- Atención a la Diversidad.
- Criterios para la planificación de actividades complementarias y extraescolares.
- Criterios para la organización del módulo profesional de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.

Artículo 9. Programación didáctica de módulo profesional

- 1. La programación didáctica de los módulos profesionales, y en su caso las unidades de programación, se elaborará por el departamento correspondiente teniendo en cuenta el proyecto curricular.
 - 2. La programación didáctica de módulo profesional incluirá:
 - Datos identificativos, marco normativo y contextualización del módulo.
 - Relación entre los estándares de competencia y los módulos del ciclo formativo.
 - Contribución de los RA a las competencias generales.
 - Esquema general y secuenciación de las unidades de programación.
 - Metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Recursos.
 - Uso de espacios y equipamientos.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Evaluación del aprendizaje.
 - Actividades complementarias y extraescolares.
- Criterios y procedimientos para la evaluación del desarrollo de la programación y de la práctica docente, así como los criterios de calificación.
 - Cualquier otro apartado considerado relevante por el equipo educativo en el PCCF.

Artículo 10. Autonomía de los centros. Tutoría y orientación profesional

- 1, Los centros que impartan las enseñanzas reguladas en el presente decreto dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica para el desarrollo de las actividades formativas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional, con la supervisión de la Inspección de Educación.
- 2. En el marco general del proyecto educativo, en función de las características de su entorno productivo y en uso de su autonomía pedagógica, los centros concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible mediante la elaboración de las programaciones didácticas de cada uno de sus módulos profesionales o ámbitos.

El proyecto educativo que refleja de manera formal la autonomía pedagógica y de organización y gestión, tiene que definir de forma concreta los aspectos que garanticen que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado lleve a este al éxito académico y a su empleabilidad. Estos han de ser los dos objetivos clave de toda iniciativa autónoma del centro educativo en el ámbito de la Formación Profesional.

- 3. Se potenciará o creará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como una cultura de respeto ambiental, trabajo de calidad realizado conforme a las normas de calidad, creatividad, innovación, igualdad de género, respeto a la diversidad, promoción de la igualdad de oportunidades y el diseño para todas las personas y la accesibilidad universal.
- 4. La conselleria con competencias en materia de Educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos, que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo, prestando especial atención al aprendizaje basado en retos, por lo que los ciclos formativos se impartirán con una metodología flexible, basada en el autoaprendizaje, adaptada a las capacidades y necesidades del alumnado.
 - 5. En cada uno de los cursos que componen el ciclo se dedicará 1 hora semanal de tutoría directa con el alumnado.
- El departamento de orientación elaborará con el equipo de tutores, un plan de acción tutorial que garantice aprendizaje, seguimiento, promoción e integración socio-laboral del alumnado, que serán estructurados preferentemente, según lo dispuesto en el anexo II del presente decreto.

Artículo 11. Profesorado

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales y Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo serán las indicadas en el Real decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan



aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales, correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

- 2. El profesorado que imparta el ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales deberá acreditar su competencia lingüística de acuerdo con lo establecido en la Orden 3/2020, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina la competencia lingüística necesaria para el acceso y el ejercicio de la función docente en el sistema educativo valenciano o normativa que lo sustituya.
- 3. Conforme al artículo 165.3 del Real decreto 659/2023, las titulaciones y requisitos para impartir docencia en centros de titularidad distinta a la Generalitat, o en puestos de interinidad, serán:
- Los mismos que los exigidos para el acceso a las especialidades de los cuerpos docentes de la Ley orgánica
 2/2006, de 3 de mayo.
- Titulación universitaria vinculada al ciclo que contenga un mínimo de un 30% de créditos ECTS vinculados al ciclo formativo que se imparta.
- Titulación universitaria y tres años de actividad profesional en el sector vinculado a la familia profesional del ciclo formativo que se imparta.

Las direcciones territoriales de Educación establecerán el procedimiento de verificación de la titulación del profesorado de centros de titularidad privada dentro del ámbito de sus competencias.

4. En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos se adecuarán a los requisitos del capítulo IV del título V del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Artículo 12. Espacios y equipamiento

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza son los establecidos en los reales decretos que establecen los títulos de Formación Profesional, sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera otras normas vigentes en materia de espacios y equipamientos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Incidencia en las dotaciones de gasto

La implementación y posterior desarrollo de este decreto deberá ser atendida con los medios personales y materiales de la conselleria competente en estas enseñanzas de Formación Profesional, en la cuantía que prevean los correspondientes presupuestos anuales.

Segunda. Certificados profesionales

En el ámbito profesional estos ciclos tienen que incluir los complementos de formación necesaria que garanticen la obtención como mínimo de un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Transición entre planes de estudio

Para superar los módulos de primer curso de los ciclos LOE en extinción, se dispondrá hasta el curso 2024-2025. En caso de no superar los módulos pendientes, en el curso siguiente 2025-2026 continuará obligatoriamente sus estudios en el nuevo ciclo equivalente implantado.

Para superar los módulos de segundo curso de los ciclos LOE en extinción se dispondrá hasta el curso 2025-2026.

En caso de no superar los módulos pendientes, las personas que no hayan superado los módulos continuarán sus estudios en el nuevo ciclo equivalente implantado, sin perjuicio de las convalidaciones a que hubiera lugar por cambio de plan de estudios, en cuyo caso serán de aplicación las convalidaciones establecidas en el Capítulo VI del título II del Real decreto 659/2023, de 18 de julio y posterior norma básica de desarrollo.



Segunda. Títulos en extinción

En tanto sigan impartiéndose los títulos LOE en extinción, les continuará siendo de aplicación la normativa de establecimiento de los mismos y respectivos currículos, y resto de normativa en materia de ordenación académica aplicable.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera. Derogación de títulos LOE y otras normas

- 1. Quedan derogadas las siguientes disposiciones que establecen los correspondientes títulos en la Comunitat Valenciana:
- Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana).
- Decreto 23/2022, de 4 de marzo, del Consell, de establecimiento del currículum de los ciclos de formación profesional correspondientes a los títulos profesionales básicos en Actividades Marítimo-Pesqueras, Actividades de Horno y Pastelería, Actividades Domésticas y de Limpieza de Edificios, Mantenimiento de Viviendas, Fabricación de Elementos Metálicos, Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica, y Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo
- Decreto 67/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al Título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana
 - 2. Otras normas

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias de este decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación de la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunitat Valenciana

1.Se modifica el párrafo 1 del artículo 4 de la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunitat Valenciana, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Destinatarios y condiciones de acceso

- 1. Podrán acceder a estos programas jóvenes de 16 años o más cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, el alumnado con necesidades educativas especiales que haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá ser autorizado, por la unidad directiva con competencias en Formación Profesional para acceder a estos programas, cuando tras valoración de los departamentos con competencia en orientación educativa, se estime que no están en condiciones de obtener, al menos, un certificado profesional de entre los incluidos en los ciclos formativos de grado medio. El procedimiento específico para ello se regulará a través de las instrucciones correspondientes.»
- 2. La modificación contenida en el apartado anterior conserva su rango de orden, lo cual supone que podrá ser modificada o derogada a través de una norma posterior de igual o superior rango.

Segunda. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

València, 5 de agosto de 2025

Carlos Mazón Guixot President de la Generalitat

José Antonio Rovira Jover Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo



ANEXO I Currículo del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad

Código:3159

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1: Identifica los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo en el sector productivo asociado al perfil profesional.

- a) Se ha valorado la relación entre trabajo y la salud con especial atención a los conceptos clave de riesgo y daño derivado del trabajo.
- b) Se ha reflexionado sobre los daños derivados del trabajo y sus diferentes formas: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otras patologías derivadas del trabajo.
- c) Se determinado el marco normativo básico, así como los derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

RA2: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- a) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- b) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de la actividad profesional relacionada con el título profesional básico.
- c) Se ha valorado la importancia de la evaluación de riesgos en la empresa.
- d) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título profesional básico.

RA3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título profesional básico.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA4. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.
- e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.



RA5. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

- Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
- b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
- Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
- d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
- e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA6. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.

- a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.
- b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.
- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.

RA7. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.

- a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.
- Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.
- c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

RA8. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.

- a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.
- b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.
- c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

RA9. Conoce los derechos fundamentales y los derechos laborales vinculados a su sector profesional.

- Se ha analizado el Estatuto de los trabajadores.
- Se ha analizado los derechos fundamentales vinculados al trabajo, el derecho de sindicación y huelga.
- c) Se ha valorado la importancia de la negociación colectiva y el convenio colectivo.
- d) Se han identificado los aspectos básicos de la jornada laboral y de la nómina.

Contenidos



Contenidos mínimos niveles básico de PRL

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

II. Riesgos generales y su prevención.

Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

Planes de emergencia y evacuación.

El control de la salud de las y los trabajadores.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.

Documentación: recogida, elaboración y archivo.

V. Derecho del trabajo

Estatuto de los trabajadores.

Derechos fundamentales vinculados en el mundo del trabajo.

Derecho sindical y derecho de huelga.

Negociación colectiva y Convenio colectivo.

La jornada laboral y la nómina.

Primeros auxilios.

Habilidades sociales, personales y emocionales

I Habilidades de comunicación.

Escucha activa y empatía

La conducta agresiva, pasiva y asertiva.

Técnicas básicas de asertividad.

Comunicación adecuada en el entorno de trabajo.

Pasos a seguir en el manejo de peticiones, críticas y quejas.

Habilidades de comunicación en entornos virtuales

Técnicas básicas de comunicación oral y escrita

Il Trabajo en equipo: colaboración, delegación y gestión del tiempo.



III Resolución de problemas.

Proceso de solución de problemas interpersonales. La mediación

El autocontrol. El manejo del estrés: identificación de detonantes.

Estrategias de autocontrol en situaciones conflictivas.

Elaboración itinerario académico y profesional

Análisis de las actitudes, intereses y valores personales para optimizar el proceso de inserción laboral.

Análisis de las oportunidades del entorno profesional

Itinerario académico: opciones y requisitos.

Objetivo profesional: definición y estrategias para alcanzarlo.

Proceso de toma de decisiones.

Elaboración de un itinerario personal académico y profesional

Acceso mercado laboral.

Fuentes de información para el empleo.

Entidades vinculadas al mercado laboral.

El proceso de búsqueda de empleo

Técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo

Trabajar en el sector público: acceso y requisitos



ANEXO II La acción tutorial

Objetivos generales

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y las alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y las alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

La acción tutorial contribuirá a:

- Generar ilusión por seguir aprendiendo (reconciliación con el trabajo académico).
- Mejorar la autoestima desde prácticas de escucha y trato personalizado
- Ayudar a descubrir las habilidades y capacidades personales mediante procesos de valoración de lo que son capaces de hacer (autoconcepto positivo).
- Interiorizar un estilo democrático de relación y resolución de conflictos.
- Autogestionarse las adaptaciones a nuevas situaciones sociales desde el uso de la reflexión consecuencial.
- Aprender a vivir el tiempo de ocio como momento de encuentro gratificante y no consumista.
- Vivir la reflexión grupal como dinámica de gestión democrática y pluralista.
- Encontrar en el grupo un espacio de debate constructivo y de autocontrol emocional y conductual.
- Saber tomar decisiones profesionales o laborales al término de un proceso de orientación

Objetivos específicos

3. Contenidos de la acción tutorial

Los contenidos que se proponen a modo de orientación favorecen mediante diversas dinámicas y metodologías la consecución de los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico.

Bloques de contenidos a desarrollar en las tutorías:

Bloque 1: Acogida y organización grupal

- Acogida: presentación del equipo docente y de los espacios de trabajo; conocimiento del nuevo grupo.
- Organización del trabajo escolar, grupal y personal.
- Planificación de las acciones educativas.
- Itinerario académico y/o profesional.
- Establecimiento de las normas básicas de funcionamiento y relación.

Bloque 2: Identidad y autonomía personal

- Autoconocimiento de capacidades específicas.
- Autoestima.
- Proyectos grupales y personales.
- Conocimiento y autovaloración de las destrezas motrices.

Bloque 3: Habilidades y hábitos de convivencia democrática.

- Valores e intereses grupales: áreas de debate y formación.
- Experiencias de ocio gratificante y constructivo.
- Estrategias para el desarrollo del pensamiento reflexivo.
- La resolución de conflictos.
- Valores sobre convivencia, salud, ocio.
- Celebraciones culturales y las propias de la convivencia grupal.



Bloque 4: La orientación personal y grupal

- Áreas de autoconocimiento, proceso de reflexión y toma de decisiones.
- Confrontación cognitiva y afectiva entre lo que sabe hacer y lo que desea conseguir.
- Toma de decisiones.

Bloque 5: La participación de los padres y las madres o responsables legales

- Reuniones de madres y padres: información, debate, orientación y evaluación del proceso educativo.
- Entrevistas de seguimiento y orientación.
- 4. Orientaciones metodológicas

Procede utilizar en las dinámicas de trabajo la expresión oral en sus diversas formas de comunicación grupal. Por otra parte, el proceso general de las dinámicas tutoriales ha de tener una estructura constante de análisis-observación o escucha, debate-coloquio, reflexión consecuencial y elaboración de propuestas y de acuerdos.

- 5. Indicadores de evaluación
- Saber resolver conflictos mediante estrategias de diálogo y acuerdos.
- Responder positivamente a temas relacionados con su preparación profesional o estudios posteriores.
- Mostrar satisfacción del ambiente grupal y del modo en que se han gestionado los temas de grupo.
- Valorar positivamente el trato y la atención recibida.
- Ser capaz de verbalizar aspectos positivos de sí mismo y de los demás.
- Reconocer los valores humanos de la convivencia democrática.
- Convivir y trabajar pacíficamente con personas de otras culturas.
- Saber debatir temas de acuerdo con normas de respeto y tolerancia.
- Formular decisiones personales siguiendo un proceso sencillo de

información y reflexión.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El proceso de enseñanza-aprendizaje se organizará de modo individualizado, atendiendo a las necesidades específicas de cada alumno o alumna a partir de un plan personalizado de formación.

Por otro lado, y dada la naturaleza de los módulos profesionales del currículo de los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico, éstos deberán entenderse como áreas integradoras y necesariamente interdisciplinares. Además, se buscará un tipo de propuesta que tenga en cuenta las aportaciones audiovisuales e informáticas y el aprendizaje por descubrimiento, que favorezca las técnicas de trabajo autónomo y en equipo, que desarrolle el pensamiento divergente y se complemente con estancias en el laboratorio, visitas a museos, entrevistas, visitas a empresas, observaciones astronómicas, teatros, talleres de creación, etc.

Los contenidos, pues, de los módulos profesionales tendrán un carácter globalizador para lo que se estructurarán sus contenidos de modo progresivo: desde lo más instrumental y sencillo hacia lo más técnico y complicado.

Los contenidos y actividades correspondientes a los módulos profesionales deben constituir, en la medida de lo posible, el eje motivador en torno al cual se integren el resto de aprendizajes de carácter formativo general.

Por otra parte, es fundamental proporcionar al alumnado los medios necesarios para que se acostumbren a asumir actitudes críticas, creativas y solidarias, razón por la cual debe existir una interacción permanente entre profesorado y alumnado y entre el propio alumnado, es decir, un trabajo en equipo que se traduzca en debates, trabajos de investigación, interpretación de textos, elaboración de artículos y/o entrevistas, etcétera.

De igual forma, es necesario que existan espacios apropiados (dentro y fuera del aula) que permitan y fomenten las diferentes actividades, que posibiliten un tratamiento a la diversidad y en los que encuentren fácilmente los materiales necesarios: biblioteca de aula y del centro, archivos, laboratorios,



16 / 58

aula de informática..., al igual que otros adecuados para la lectura silenciosa, el trabajo en equipo, la elaboración de materiales, etc. No obstante, los métodos pedagógicos se deben adaptar a las características del propio alumnado, teniendo en cuenta como prioridad la capacidad del trabajo autónomo del alumnado como medio de aprendizaje, promoviendo la creatividad y el dinamismo gracias a la integración de elementos como Internet, la prensa, etc.

Resultará fundamental la atención a la diversidad, de forma individual o en grupo, ya que es necesario dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado, entendiendo dicha atención a la diversidad como una característica de la práctica docente ordinaria, ofreciendo respuestas diferenciadas en función de la diversidad del alumnado. Así pues, será de especial importancia, la forma de enseñar y de organizar y distribuir el aula, así como la capacidad de ajustar la actuación del profesorado a lo que son capaces de aprender sus alumnos y alumnas, sin renunciar a los objetivos didácticos de la unidad trabajada. Para ello, el equipo docente propondrá actividades de aprendizaje variadas, materiales didácticos diversos, así como distintas formas de agrupamiento del alumnado.



ANEXO III-A. Secuenciación y carga horaria

Familia	Código	Módulo		hrs/ sem	hrs año
ACTIVID	ADES FÍSIC	CAS Y DEPORTIVAS			
Acces	o y conserv	vación en instalaciones deportivas			
1º	3003	Técnicas administrativas básicas	6	200	
	3004	Archivo y Comunicación	4	133	
	3005	Atención al cliente	2	67	
	3148	Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva	4	133	
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	5	166	
	3163	Ciencias aplicadas I	5	166	
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68	
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67	
Total 1º			30	1.000	
2º	3149	Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en instalación fís-dep	6	200	
	3150	Reparación de averías y reposición de enseres	7	233	
	3151	Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas	5	166	
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34	
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	4	133	
	3164	Ciencias aplicadas II	4	133	
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34	
	3160A11	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67	_
Total 2º			30	1.000	_
Total cic	lo		60	2.000	

Servic	ios admini	strativos		
1°	3001	Tratamiento informático de datos	7	233
	3003	Técnicas administrativas básicas	7	233
	3005	Atención al cliente	2	67
	3006	Preparación de pedidos y venta de productos	2	67
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	67
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2 º	3002	Aplicaciones Básicas de Ofimática	7	233
	3004	Archivo y Comunicación	9	299
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160962	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

AGRARI	A			
Activio	dades agro	pecuarias		
1º	3051	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	3	100
	3052	Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos	10	332
	3114	Operaciones básicas de manejo de producción ganadera	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2 °	3111	Envase y distribución de materias primas agroalimentarias	3	100
	3113	Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado	8	267
	3115	Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas	5	166
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160966	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3050	Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	4	133
	3051	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	3	100
	3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	4	133
	3054	Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas	7	23
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	6
Total 1º			30	1.000
2º	3055	Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes	5	166
	3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	3	100
	3057	Materiales de floristería	8	266
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	160
	3164	Ciencias aplicadas II	5	160
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	3
	3160953	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	5	166
	3119	Trabajos de aprovechamientos forestales	8	266
	3121	Recolección de productos forestales	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	ltinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Γotal 1º			30	1.000
2°	3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	4	133
	3118	Repoblación e infraestructuras forestales	4	133
	3120	Silvicultura y plagas	8	266
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160969	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Artes	gráficas			
1º	3123	Informática básica aplicada en industrias gráficas	3	10
	3124	Trabajos de reprografía	8	26
	3125	Acabados de reprografía y finalización de productos gráficos	7	23
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3005	Atención al cliente	3	100
	3126	Operaciones de almacén en industrias gráficas	3	100
	3127	Operaciones de producción gráfica	6	200
	3128	Manipulados en industrias gráficas	4	133
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160970	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Servic	ios comerc	ciales		
1°	3001	Tratamiento informático de datos	7	23
	3005	Atención al cliente	2	6
	3069	Técnicas básicas de merchandising	9	29
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	13
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3002	Aplicaciones Básicas de Ofimática	6	200
	3006	Preparación de pedidos y venta de productos	3	100
	3070	Operaciones auxiliares de almacenaje	7	233
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160963	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Reform	na y mante	enimiento de edificios		
1º	3082	Albañilería básica	9	29
	3086	Reformas y mantenimiento básico de edificios	5	166
	3087	Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización	4	133
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3083	Guarnecidos y enlucidos	4	133
	3084	Falsos techos	5	166
	3085	Pintura y empapelado	7	233
	3159	ltinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160961	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000



Electri	icidad y ele	ectrónica		
1º	3013	Instalaciones eléctricas y domóticas	7	233
	3015	Equipos eléctricos y electrónicos	11	366
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3014	Instalaciones de telecomunicaciones	8	266
	3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	8	266
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160956	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3014	Instalaciones de telecomunicaciones	8	266
	3021	Soldadura y carpintería metálica	5	166
	3022	Carpintería de aluminio y PVC	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
otal 1º			30	1.000
2 °	3013	Instalaciones eléctricas y domóticas	7	233
	3020	Operaciones básicas de fabricación	9	299
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160991	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

-ABRICA	ACIÓN ME	CANICA		
Fabric	ación de e	lementos metálicos		
1º	3020	Operaciones básicas de fabricación	8	266
	3021	Soldadura y carpintería metálica	5	166
	3022	Carpintería de aluminio y PVC	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2º	3015	Equipos eléctricos y electrónicos	10	333
	3073	Operaciones básicas de calderería ligera	6	200
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160992	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Γotal 2º			30	1.000
Fotal cic	lo		60	2.000

1°	3020	Operaciones básicas de fabricación	8	266
	3021	Soldadura y carpintería metálica	5	166
	3022	Carpintería de aluminio y PVC	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
otal 1º			30	1.000
2°	3023	Redes de evacuación	8	266
	3024	Fontanería y calefacción básica	4	133
	3025	Montaje de equipos de climatización	4	133
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160957	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
「otal 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Activio	dades de p	anadería y pastelería		
1º	3005	Atención al cliente	2	67
	3017	Procesos básicos de pastelería	12	399
	3133	Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	4	133
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2º	3007	Procesos básicos de panadería	9	299
	3026	Dispensación en panadería y pastelería	7	233
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160993	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º	_		30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3077	Materiales y productos textiles	3	100
	3093	Lavado y secado de ropa	5	166
	3094	Planchado y embolsado de ropa	4	133
	3130	Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	6	200
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Γotal 1º			30	1.000
2º	3005	Atención al cliente	3	100
	3039	Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	4	133
	3131	Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	9	299
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160968	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3005	Atención al cliente	3	100
	3034	Técnicas elementales de preelaboración	4	133
	3035	Procesos básicos de producción culinaria	8	266
	3036	Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	3	100
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	ltinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3037	Técnicas elementales de servicio	5	166
	3038	Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	6	201
	3039	Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	5	166
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160955	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
otal 2º			30	1.000
Γotal cic	lo		60	2.000

Peluqu	uería y este	ética		
1º	3005	Atención al cliente	3	10
	3060	Preparación del entorno profesional	4	13
	3064	Lavado y cambios de forma del cabello	6	200
	3065	Cambio de color del cabello	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	6
Total 1º			30	1.000
2°	3061	Cuidados estéticos básicos de uñas	5	166
	3062	Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	5	166
	3063	Maquillaje	6	20
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160960	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Indust	rias alimei	ntarias		
1º	3070	Operaciones auxiliares de almacenaje	6	200
	3133	Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	6	200
	3134	Elaboración de productos alimentarios	6	200
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	67
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2 °	3135	Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos	9	299
	3136	Operaciones básicas de laboratorio	7	233
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160971	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Inform	ática de o	ficina		
1º	3029	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	9	299
	3031	Ofimática y archivo de documentos	9	299
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Γotal 1º			30	1.000
2°	3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	10	332
	3030	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	6	200
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160972	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3015	Equipos eléctricos y electrónicos	11	366
	3029	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	7	233
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2º	3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	8	266
	3030	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	8	266
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160958	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Mante	nimiento d	e viviendas		
1º	3024	Fontanería y calefacción básica	5	166
	3025	Montaje de equipos de climatización	4	133
	3090	Operaciones de conservación en la vivienda y montaje de accesorios	9	299
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	69
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
otal 1º			30	1.000
2°	3023	Redes de evacuación	9	299
	3088	Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas	7	233
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160994	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000



Carpin	itería y mu	eble		
1º	3005	Atención al cliente	2	6
	3075	Instalación de elementos de carpintería y mueble	7	23
	3078	Tapizado de muebles	9	29
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	13
	3163	Ciencias aplicadas I	4	13
	TU01CF	Tutoría Primero	2	6
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	6
otal 1º			30	1.00
2º	3074	Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados	6	20
	3076	Acabados básicos de la madera	8	26
	3077	Materiales y productos textiles	2	6
	3159	ltinerario personal para la empleabilidad	1	3
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	16
	3164	Ciencias aplicadas II	5	16
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	3
	3160048	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	6
otal 2º			30	1.00
otal cic	lo		60	2.00



Activio	dades mari	ítimo-pesqueras		
1º	3140	Mantenimiento de equipos auxiliares en barcos de pesca	8	26
	3142	Mantenimiento de motores en barcos de pesca	7	23
	3143	Seguridad y primeros auxilios en barcos de pesca	3	10
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	13
	3163	Ciencias aplicadas I	4	13
	TU01CF	Tutoría Primero	2	6
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	6
Total 1º			30	1.00
2 º	3138	Actividades en cubiertas de barcos de pesca	4	13
	3139	Pesca con palangre, arrastre y cerco	6	20
	3141	Pesca con artes de enmalle y marisqueo	6	20
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	3
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	16
	3164	Ciencias aplicadas II	5	16
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	3
	3160967	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	6
Total 2º			30	1.00
Total cic	lo		60	2.00

Activi	dades dom	ésticas y limpieza de edificios		
1º	3098	Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar	7	23
	3102	Cocina Doméstica	6	20
	3104	Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales	5	10
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	1
	3163	Ciencias aplicadas I	4	1
	TU01CF	Tutoría Primero	2	
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	
otal 1º			30	1.0
2º	3116	Limpieza con máquinas	5	1
	3145	Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial	5	1
	3146	Seguridad en el ámbito doméstico	6	2
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	1
	3164	Ciencias aplicadas II	5	1
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	
	3160995	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	
otal 2º			30	1.0
otal cic	lo		60	2.00

TEXTIL,	CONFECC	IÓN Y PIEL		
Arregio	o y reparad	ción de artículos textiles y de piel		
1º	3005	Atención al cliente	2	67
	3095	Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar	9	299
	3101	Confección de artículos textiles para decoración	7	233
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3077	Materiales y productos textiles	3	100
	3091	Reparación de artículos de marroquinería y creación de pequeños artículos de guarnicionería	3	100
	3092	Reparación de calzado y actividades complementarias	10	332
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160954	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3077	Materiales y productos textiles	3	100
	3100	Confección y montaje de cortinas y estores	8	266
	3101	Confección de artículos textiles para decoración	7	233
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
otal 1º			30	1.000
2º	3005	Atención al cliente	3	100
	3078	Tapizado de muebles	9	299
	3099	Tapizado de murales y entelado de superficies	4	133
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160964	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Γotal 2°			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

TRANSP	ORTE Y M	ANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
Mante	nimiento d	e embarcaciones deportivas y de recreo		
1º	3043	Mecanización y soldadura	6	200
	3048	Mantenimiento básico de planta propulsora y equipos asociados	6	200
	3066	Mantenimiento básico de sistemas eléctricos e informáticos	3	100
	3068	Mantenimiento básico de aparejos de embarcaciones deportivas	3	100
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	67
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
Total 1º			30	1.000
2°	3028	Reparación estructural básica de embarcaciones deportivas	9	299
	3040	Protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones	7	233
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	35
	3160996	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Total 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

1º	3043	Mecanización y soldadura	6	200
	3044	Amovibles	7	233
	3045	Preparación de superficies	5	166
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	Itinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
otal 1º			30	1.000
2°	3046	Electricidad del vehículo	6	200
	3047	Mecánica del vehículo	10	333
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160959	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	67
Γotal 2º			30	1.000
Total cic	lo		60	2.000

Vidrie	ría y alfarei	ría		
1º	3005	Atención al cliente	3	100
	3105	Reproducción de moldes	4	133
	3106	Conformado de piezas cerámicas	5	166
	3107	Acabado de productos cerámicos	6	200
	3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	4	133
	3163	Ciencias aplicadas I	4	133
	TU01CF	Tutoría Primero	2	68
	3159p	ltinerario personal para la empleabilidad 1º	2	67
otal 1º			30	1.000
2°	3108	Mecanizados manuales y aplicaciones superficiales	5	166
	3109	Termoformado, fusing y vidrieras	5	166
	3110	Mecanizados manuales y semiautomáticos con vidrio fundido y tubos de vidrio	6	200
	3159	ltinerario personal para la empleabilidad	1	34
	3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	5	166
	3164	Ciencias aplicadas II	5	166
	TU02CF	Tutoría Segundo	1	34
	3160965	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2	68
otal 2º			30	1.000
otal cic	lo		60	2.000



ANEXO III-B. Organización del ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales en materias

FAMILIA: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS Acceso y conservación en instalaciones deportivas					
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año		
	Lengua castellana l	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33		
Sociales I	Ciencias Sociales I	2	67		
	Valenciano I	1	33		
	Lengua castellana II	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33		
Sociales II	Ciencias Sociales II	1	34		
	Valenciano II	1	33		

FAMILIA: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Servicios administrativos					
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año		
	Lengua castellana I	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33		
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34		
	Valenciano I	1	33		
	Lengua castellana II	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33		
Sociales II	Ciencias Sociales II	2	67		
	Valenciano II	1	33		



FAMILIA: AGRARIA Actividades agropecuarias					
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año		
	Lengua castellana l	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33		
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34		
	Valenciano I	1	33		
	Lengua castellana II	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33		
Sociales II	Ciencias Sociales II	2	67		
	Valenciano II	1	33		

FAMILIA: AGRARIA Agro-jardinería y composiciones florales						
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año			
	Lengua castellana l	1	33			
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33			
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34			
	Valenciano I	1	33			
	Lengua castellana II	1	33			
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33			
Sociales II	Ciencias Sociales II	2	67			
	Valenciano II	1	33			



FAMILIA: AGRARIA Aprovechamientos forestales			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: ARTES GRÁFICAS Artes gráficas			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana I	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33



FAMILIA: COMERCIO Y MARKETING Servicios comerciales			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana I	1	33
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL Reforma y mantenimiento de edificios					
Ámbito	Materia Hrs/sem Hrs/año				
	Lengua castellana l	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33		
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34		
	Valenciano I	1	33		
	Lengua castellana II	1	33		
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33		
	Ciencias Sociales II	2	67		
	Valenciano II	1	33		



FAMILIA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA Electricidad y electrónica			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA Instalaciones electrotécnicas y mecánica					
Ámbito	Materia Hrs/sem Hrs/año				
	Lengua castellana I	1	33		
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33		
	Ciencias Sociales I	1	34		
	Valenciano I	1	33		
	Lengua castellana II	1	33		
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33		
	Ciencias Sociales II	2	67		
	Valenciano II	1	33		



FAMILIA: FABRICACIÓN MECÁNICA Fabricación de elementos metálicos					
Ámbito	Materia Hrs/sem Hrs/año				
	Lengua castellana I	1	33		
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33		
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34		
	Valenciano I	1	33		
	Lengua castellana II	1	33		
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33		
	Ciencias Sociales II	2	67		
	Valenciano II	1	33		

FAMILIA: FABRICACIÓN MECÁNICA Fabricación y montaje						
Ámbito Materia Hrs/sem Hrs/año						
	Lengua castellana I	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33			
	Ciencias Sociales I	1	34			
	Valenciano I	1	33			
	Lengua castellana II	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33			
	Ciencias Sociales II	2	67			
	Valenciano II	1	33			



FAMILIA: HOSTELERÍA Y TURISMO Actividades de panadería y pastelería			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: HOSTELERÍA Y TURISMO Alojamiento y lavandería			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33



FAMILIA: HOSTELERÍA Y TURISMO Cocina y restauración			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana I	1	33
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: IMAGEN PERSONAL Peluquería y estética				
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año	
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua castellana l	1	33	
	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33	
	Ciencias Sociales I	1	34	
	Valenciano I	1	33	
	Lengua castellana II	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33	
	Ciencias Sociales II	2	67	
	Valenciano II	1	33	



FAMILIA: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Industrias alimentarias				
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año	
	Lengua castellana I	1	33	
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33	
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34	
	Valenciano I	1	33	
	Lengua castellana II	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33	
	Ciencias Sociales II	2	67	
	Valenciano II	1	33	

FAMILIA: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Informática de oficina			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33
	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33



FAMILIA: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Informática y comunicaciones				
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año	
	Lengua castellana l	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33	
	Ciencias Sociales I	1	34	
	Valenciano I	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33	
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33	
	Ciencias Sociales II	2	67	
	Valenciano II	1	33	

FAMILIA: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Mantenimiento de viviendas						
Ámbito Materia Hrs/sem Hrs/año						
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua castellana l	1	33			
	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33			
	Ciencias Sociales I	1	34			
	Valenciano I	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33			
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33			
	Ciencias Sociales II	2	67			
	Valenciano II	1	33			



FAMILIA: MADERA, MUEBLE Y CORCHO Carpintería y mueble				
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año	
	Lengua castellana I	1	33	
Comunicación y Ciencias	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33	
Sociales I	Ciencias Sociales I	1	34	
	Valenciano I	1	33	
	Lengua castellana II	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33	
	Ciencias Sociales II	2	67	
	Valenciano II	1	33	

FAMILIA: MARÍTIMO PESQUERA Actividades marítimo-pesqueras			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33



FAMILIA: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Actividades domésticas y limpieza de edificios			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: CONFECCIÓN Y PIEL Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel						
Ámbito	Materia Hrs/sem Hrs/año					
	Lengua castellana l	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33			
	Ciencias Sociales I	1	34			
	Valenciano I	1	33			
	Lengua castellana II	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33			
	Ciencias Sociales II	2	67			
	Valenciano II	1	33			



FAMILIA: CONFECCIÓN Y PIEL Tapicería y cortinaje			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33
	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33

FAMILIA: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo				
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año	
	Lengua castellana l	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33	
	Ciencias Sociales I	1	34	
	Valenciano I	1	33	
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33	
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33	
	Ciencias Sociales II	2	67	
	Valenciano II	1	33	



FAMILIA: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Mantenimiento de vehículos						
Ámbito Materia Hrs/sem Hrs/año						
	Lengua castellana I	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional l	1	33			
	Ciencias Sociales I	1	34			
	Valenciano I	1	33			
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua castellana II	1	33			
	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33			
	Ciencias Sociales II	2	67			
	Valenciano II	1	33			

FAMILIA: VIDRIO Y CERÁMICA Vidriería y alfarería			
Ámbito	Materia	Hrs/sem	Hrs/año
	Lengua castellana l	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua extranjera de iniciación profesional I	1	33
	Ciencias Sociales I	1	34
	Valenciano I	1	33
	Lengua castellana II	1	33
Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua extranjera de iniciación profesional II	1	33
	Ciencias Sociales II	2	67
	Valenciano II	1	33